



Consulado General de España

EDICTO

Alvaro de Salas Giménez de Azcárate, Cónsul General de España en Washington D.C.

SEÑALANDO:

1.- Que un cierto número de ciudadanos españoles residentes en la jurisdicción de este Consulado General de España en Washington D.C. (Estados de Virginia, Virginia Occidental, Maryland, Carolina del Norte y el Distrito de Columbia) han expresado su interés en constituir un Consejo de Residentes Españoles (CRE).

2.- Que el Real Decreto 1339/1987, de 30 de Octubre, sobre cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero establece que "en todas las circunscripciones consulares en cuyas listas del Censo Electoral de Residentes Ausentes se hallen inscritos, como mínimo, 700 electores, se constituirá por elección un CRE como órgano consultivo de la respectiva Oficina Consular en el ámbito de actuación y para las actividades que se regulan en los arts. 2 y 3 respectivamente.

Y dado que la jurisdicción consular de Washington D.C. supera con creces ese número mínimo, en uso de las atribuciones que me concede la normativa al respecto,

DETERMINO:

1.- Se procede a convocar oficialmente elecciones para la formación de un Consejo de Residentes Españoles (CRE) en la jurisdicción consular de Washington D.C.

2.- El plazo para la presentación de candidaturas comienza con fecha de mañana día 3 de Febrero de 2009 y terminará el día 30 de Abril de 2009. La presentación de las candidaturas deberá hacerse ante el Registro del Consulado General de España en Washington D.C., en horario de oficina de atención al público (lunes a jueves de 9:00 a 13:00 horas). Cada candidatura deberá ir avalada por, al menos, 50 firmas de ciudadanos españoles inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes correspondiente a esta jurisdicción consular, con la inclusión de sus nombres con letras mayúsculas y nº de pasaporte/DNI

3.-La página Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación <http://www.maec.es/es/MenuPpal/Consulares/Servicios%20Consulares/Espaoles%20en%20el%20extranjero/Consejos%20de%20residentes%20espaoles/Paginas/Consejos%20de%20residentes%20espaoles.aspx> contiene información sobre la regulación, funciones y composición de los CREs

4.- El presente texto se publicará en el tablón de anuncios oficial de esta Oficina Consular y se distribuirá para general conocimiento.

Washington D.C., a 2 de Febrero de 2009.

